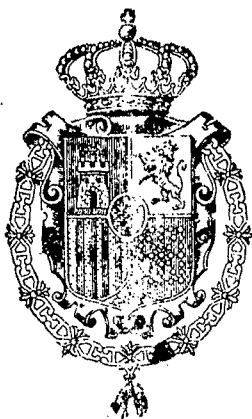


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Auditor del segundo Cuerpo de ejército, al auditor general de ejército **Don Carlos Arriera y Llamas**.

Dado en San Sebastián á cinco de septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

REALES ÓRDENES

CLASIFICACIONES

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Habiéndose concedido, por real orden de 31 de julio último (D. O. núm. 165), el regreso á la Península al comisario de guerra de segunda clase **D. Juan García y Rodríguez**, que servía en el distrito de las islas Filipinas y actualmente se halla de reemplazo en esta región, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el interesado sea alta en la escala general del Cuerpo Administrativo del Ejército, con el referido empleo de comisario de guerra de segunda clase, declarándosele en el mismo la antigüedad de 17 de julio de 1887, que es cuando le correspondió obtenerlo, y colocándose entre **D. Leoncio Estevas y Santos** y **D. Bernardo Palou y Barbarins**, el cual sitio ocupaba al marchar á aquellos dominios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio el 25 del mes próximo pasado, y en su virtud declarar apto para el ascenso al teniente coronel de Artillería **D. Manuel González Estéfani y Campuzano**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

CRUCES

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al teniente coronel de Ingenieros **Don José González Alberdi**, la antigüedad de 9 de marzo de 1886 en la cruz sencilla de la referida Orden, en vez de la de 9 de marzo de 1888 que por real orden de 2 de julio del último año citado se le señaló al otorgarle la indicada condecoración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa ó cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo, á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Francisco Sánchez Miró** y termina con **D. José Casti-**

lla Romero, con la antigüedad que respectivamente se les señala, por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados por el vigente reglamento.

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Comandante.....	D. Francisco Sánchez Miró.....	Placa.....	8	julio....	1886
Idem.....	Teniente coronel.....	» Federico Soler Segura.....		22	abril....	1889
Idem.....	Otro.....	» Patricio Barrios Panero.....		19	enero....	1890
Idem.....	Otro.....	» José Argüelles Molinero.....		7	abril....	1892
Idem.....	Otro.....	» Andrés Castede Rodriguez.....		2	marzo....	1893
Idem.....	Capitán.....	» Felipe Pérez Serrano.....		2	idem....	1893
Idem.....	Teniente coronel.....	» Enrique Crespo Sáenz de Graci.....		12	idem....	1893
Idem.....	Capitán.....	» Juan Cebrián de la Torre y Cuartero.....		16	mayo....	1893
Idem.....	Primer teniente.....	» Carlos Fernández López.....		31	julio....	1893
Idem.....	Capitán.....	» Mariano Carrillo Garrido.....		19	febrero..	1894
Idem.....	Otro.....	» Matricio Escet Villacañas.....		18	idem....	1894
Idem.....	Otro.....	» Agustín Delgado León.....		21	junio....	1894
Idem.....	Otro.....	» Victoriano Redondo Criado.....		29	idem....	1894
Idem.....	Comandante.....	» Melquiades Arroyo García.....		3	julio....	1894
Artillería.....	Teniente coronel.....	» José López Larraga.....		9	junio....	1893
Estado Mayor del Ejército	Coronel.....	» Ignacio Castañera y González Cadrana.....		18	marzo....	1894
Inválidos.....	Comandante.....	» Rómulo Hevia Lapueñte.....		17	julio....	1892
Infantería.....	Capitán.....	» Blas Hermano Blanco.....		10	novbre..	1885
Idem.....	Comandante.....	» José Sánchez Serra.....		15	junio....	1886
Idem.....	Primer teniente.....	» Ramón Folla Villar.....		3	septbre..	1886
Idem.....	Capitán.....	» Venancio Fernández García.....		31	marzo....	1887
Idem.....	Comandante.....	» Angel López Buendía.....		29	enero....	1888
Idem.....	Otro.....	» José Ruiz González.....		26	abril....	1888
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Martín Pérez.....		28	mayo....	1888
Idem.....	Primer teniente.....	» José Bodín Marichalar.....		10	junio....	1888
Idem.....	Capitán.....	» Manuel Conde Seisdedos.....		19	enero....	1889
Idem.....	Otro.....	» Arturo Gufu Balaguer.....		26	idem....	1889
Idem.....	Primer teniente.....	» José Ezeurra Belascoain.....		4	abril....	1889
Idem.....	Capitán.....	» Bernardo Carracedo Martínez.....	28	julio....	1889	
Idem.....	Otro.....	» Juan Pedraza González.....	2	enero....	1890	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Vidal Martínez.....	10	agosto..	1890	
Idem.....	Segundo teniente.....	» Galo Velasco Marcos.....	Cruz.....	15	julio....	1891
Idem.....	Primer teniente.....	» Félix García Abad.....		14	octubre..	1891
Idem.....	Capitán.....	» Juan Fuentes Blas.....		8	novbre..	1891
Idem.....	Primer teniente.....	» José Alcalá Jiménez.....		19	dicbre..	1891
Idem.....	Otro.....	» José Pons Florit.....		6	febrero..	1892
Idem.....	Capitán.....	» Francisco González Cabezas.....		8	marzo....	1892
Idem.....	Segundo teniente.....	» Manuel Lidón Navarro.....		28	mayo....	1892
Idem.....	Capitán.....	» Juan Márquez Dorado.....		19	septbre..	1892
Idem.....	Primer teniente.....	» Baltasar Alonso Cabrerós.....		22	febrero..	1893
Idem.....	Capitán.....	» Marcelino Fernández Barrios.....		20	mayo....	1893
Idem.....	Comandante.....	» José Romero Biencinto.....		20	febrero..	1894
Caballería.....	Capitán.....	» Juan Sorli Ten.....		18	novbre..	1892
Idem.....	Comandante.....	» José Blanco de Castro.....		11	agosto..	1893
Artillería.....	Otro.....	» Joaquín Freire de Andrade Andrés.....		1.º	febrero..	1885
Carabineros.....	Primer teniente.....	» José Castilla Romero.....		29	marzo....	1894

Madrid 5 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa ó cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo, al jefe y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Federico de Palacio García y termina con D. Ceferino Montes Pérez, con la antigüedad que respectivamente se les

señala, por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1894.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Coronel.....	D. Federico de Palacio García.....	Placa.....	11	abril....	1888
General.....	Teniente de navío.....	» Angel Carlier Vívora.....	Cruz.....	16	novbre..	1889
Infantería.....	Teniente.....	» Antonio Cadenas López.....	Idem.....	7	julio....	1889
Idem.....	Otro.....	» Ceferino Montes Pérez.....	Idem.....	19	novbre..	1891

Madrid 5 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DESTINOS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. Luis López Cordón y Chacón, ayudante de S. M., al comandante de Caballería D. Ricardo Segura Ferrando, que tiene su destino en el regimiento Reserva de Alcázar núm. 36, en concepto de agregado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.332, que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de juez instructor de causas de esa Capitanía general, hecho por V. E. á favor del capitán de Infantería D. Francisco Taviel de Andrade, en la vacante producida por haber pasado á otro destino el de igual clase y arma D. José Taviel de Andrade, que desempeñaba dicho cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 19 de julio último, promovida por el primer teniente de Infantería D. José Bay Piquer, en suplica de que quede sin efecto su pase al distrito de Cuba, dispuesto por real orden de 19 de junio de este año (D. O. núm. 133), el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo, por lo tanto, que el recurrente sea baja en aquella antilla y alta en esa isla en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento de Infantería Angel Rivera Blanco, destinado á ese distrito por real orden de 12 de junio último (D. O. número 127), en suplica de que quede sin efecto su pase al mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo, por lo tanto, que el recurrente sea alta nuevamente en la Península en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de las Islas Baleares, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERÍA

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de inutilidad de 21 C. B. R. 8 cm. Lr., que el Parque de Artillería de Vitoria ha formulado en cumplimiento á lo que previene la real orden circular de 10 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 150).

De orden S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 18 de agosto último, ha tenido á bien conceder á D.ª Manuela Felisola y Odio, en coparticipación con D.ª María del Rosario Rebollo y Felisola, viuda y huérfana de las terceras y segundas nupcias, respectivamente, del coronel de Infantería, retirado, Don Nazario Rebollo y Carpintero, la pensión anual de 1.725 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, importante 575 pesetas al año, que les corresponde como comprendidas en las leyes de 25 de junio de 1864 y 16 de abril de 1883, real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151) y ley de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á las interesadas, por partes iguales, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, y la bonificación por las cajas de la citada antilla, mientras conserven su actual estado de viuda y soltera, á partir del 4 de febrero del corriente año, siguiente día al del óbito del causante; acumulándose en la que conserve el derecho la parte que correspondía á la que llegue á perderlo, sin nueva declaración á su favor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Francisca Alvarez González, viuda del capitán de Infantería, retirado, D. Marcelino Sanz Tristán, en solicitud de pensión; considerando que cuando éste contrajo su matrimonio no disfrutaba empleo de capitán y no pudo legar, por tanto, derecho á Montepío; considerando que tampoco alcanzan á la recurrente los beneficios de las leyes de 25 de junio de 1864 y 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 16 de agosto último, no ha tenido á bien estimar el recurso; debiendo la interesada atenerse á las pagas de tocas que le fueron concedidas por real orden de 4 de marzo de 1891.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes que existen en la fuerza reglamentaria del 2.º regimiento de Artillería de Montaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el número de reclutas que se expresa en el estado inserto á continuación, se concentren en sus Zonas á la mayor brevedad, y se les faciliten los auxilios necesarios para que se incorporen á dicho cuerpo, haciendo uso de las vías férreas por cuenta del Estado; debiendo causar baja en los cuerpos á que fueron destinados y alta en el 2.º regimiento de Montaña, al que se remitirá su documentación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Estado que se cita

ZONAS	Reclutas con estatura de 1'710 metros Número	Destino
Logroño núm. 1.....	1	Al 2.º regimiento de Artillería de Montaña.
Orense núm. 3.....	2	
Badajoz núm. 6.....	1	
Almería núm. 9.....	1	
Osuna núm. 10.....	2	
Málaga núm. 13.....	1	
Córdoba núm. 17....	2	
San Sebastián núm. 19	1	
Játiva núm. 25.....	1	
Santander núm. 29...	4	
Segovia núm. 31.....	1	
Granada núm. 34....	2	
Santiago núm. 35....	3	
Huelva núm. 38.....	4	
Cáceres núm. 40.....	2	
Alicante núm. 45....	2	
Huesca núm. 47.....	1	
Albacete núm. 49....	1	
Ronda núm. 56.....	1	
Sevilla núm. 61.....	2	
	35	

Madrid 6 de septiembre de 1894.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ

TRANSPORTES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.310, que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 de julio último, participando que á petición del comandante de Infantería **Don Francisco Ortiz Aguado**, ha expedido pasaporte, con pasaje reglamentario, á su hijo D. Francisco Ortiz, para que pueda regresar á la Península con objeto de sufrir el reconocimiento definitivo, por haber obtenido plaza de alumno en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se

halla comprendido en el art. 11 de las instrucciones circuladas por real orden de 7 de noviembre de 1891 (C. L. número 426):

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Comandantes en Jefe del primero y cuarto Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.648, que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de julio último, participando haber dispuesto se exima al primer teniente de Infantería **D. Miguel Castellanos Naranjo**, del reintegro del pasaje de ida á esa isla, pero no del de regreso á la Península; teniendo en cuenta que el interesado fué destinado á ese distrito, en comisión, por real orden de 29 de junio de 1892, y por lo tanto tiene derecho al abono de pasaje á esa antilla, y no al de regreso, por haber obtenido ingreso en plantilla al extinguirse el excedente, con arreglo á la real orden de 3 de enero de 1893 (C. L. núm. 9), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la disposición de que V. E. da conocimiento en su escrito de 16 de agosto último, en el cual expone qué había ordenado la expedición de pasaporte por cuenta del Estado á favor del sanitario **Manuel Martín Rodríguez**, para que acompañase á dos soldados de la guarnición de Cádiz que debían pasar á esa plaza á sufrir reconocimiento como presuntos inútiles, y cuyo delicado estado de salud podría necesitar se les prestase auxilio en el trayecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 18 de agosto último, dando conocimiento de haber ordenado el transporte, por ferrocarril y cuenta del Estado, de las monturas y equipos pertenecientes á trece soldados del regimiento Cazadores de María Cristina que han pasado á incorporarse al escuadrón de Melilla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la disposición de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.